

4. Las familias numerosas, previa presentación del carné o justificación de familia numerosa, tendrán una reducción del 20% en las tarifas recogidas en el presente artículo.

5. Las bonificaciones reseñadas en el presente apartado serán compatibles.

6. Entrada diaria: 4 euros.

Reglamentos

1. DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL

Se modifica el artículo 6.º, siendo su nueva redacción la siguiente:

Tendrán derecho al servicio de ludoteca los menores de edad comprendidos entre 4 y 12 años, preferentemente, que estén empadronados en Sádaba. En la ludoteca de verano, los menores de edad comprendidos entre 2 a 9 años

Se modificado el artículo 10, siendo su nueva redacción la siguiente:

El horario orientativo de prestación del servicio será el siguiente:

—Sábados: de 10:00 a 13:30 horas y de 15:30 a 21:00 horas.

—Domingos: de 15.30 a 20.00 horas.

—Durante vacaciones escolares, festivos y similares se comunicará a los usuarios con suficiente antelación los días concretos de apertura y horarios.

Como norma general, la ludoteca permanecerá abierta todo el año, si bien se dividirá en dos períodos:

1. Período con una duración igual o similar a un curso escolar: Septiembre-junio.

2. Período coincidente con la temporada de verano: Junio-septiembre.

Las fechas exactas de cada período se establecerán anualmente por decreto de la Alcaldía.

Al inicio de cada curso la Alcaldía fijará los días y horarios de apertura de la ludoteca. Igualmente, la Alcaldía, en función de la situación económica de los usuarios que se inscriban, de la demanda y/o de las necesidades del servicio, podrá modificar las fechas, días y horarios de funcionamiento, e incluso se podrá dejar de prestar el servicio de ludoteca en alguno o en todos los períodos. Estas y otras modificaciones que en el desarrollo del servicio puedan producirse se darán a conocer con la suficiente antelación de los usuarios.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 2.159

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto de ingresos

Gastos

Capítulo	Denominación	Presupuesto
A)	Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	45.000,00
2	Bienes corrientes y Servicios	49.300,00
3	Gastos financieros	2.200,00
4	Transferencias corrientes	4.000,00
	Total operaciones corrientes	100.500,00
B)	Operaciones de capital:	
6	Inversiones	70.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	4.200,00
	Total operaciones de capital	74.200,00
	Total gastos	174.700,00

Ingresos

A)	Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	24.000,00
2	Impuestos indirectos	700,00
3	Tasas y otros ingresos	29.200,00
4	Transferencias corrientes	48.500,00
5	Ingresos patrimoniales	2.300,00
	Total operaciones corrientes	104.700,00
B)	Operaciones de capital:	
6	Enajenación inversiones	0,00
7	Transferencias de capital	70.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total operaciones de capital	70.000,00
	Total ingresos	174.700,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS:

— Secretario-interventor, subgrupo A1/A2. Complemento de destino: 24.

B) LABORAL:

— Operario de servicios múltiples. Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cruz de Moncayo, a 18 de febrero de 2016. — El alcalde, Alberto Val Dúcar.

TARAZONA

Núm. 2.128

De conformidad con dispuesto en la resolución de Alcaldía núm. 2016-0161, de fecha 29 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación, mediante procedimiento abierto, de la explotación del servicio de cafetería y comedor del Centro Municipal de Personas Mayores, sito en calle Virgen del Río, 3, de Tarazona, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Tarazona.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: CSE 433/2016.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Explotación del servicio de cafetería y comedor del Centro Municipal de Personas Mayores, sito en calle Virgen del Río, número 3, de Tarazona.

b) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Tarazona.

c) Plazo de ejecución: El plazo del contrato será de dos años, con posibilidad de dos prórroga adicionales, por otro año de duración cada una de ellas.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Corresponde al precio a satisfacer por el adjudicatario durante el plazo inicial del contrato:

El presupuesto mínimo de adjudicación con el tipo de IVA al 21% asciende para el período inicial de dos años a la cantidad de 36.300 euros (30.000 euros de principal y 6.300 euros de IVA), a razón de 18.150 euros anuales (15.000 euros de principal y 3.150 euros de IVA).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Tarazona.

b) Domicilio: Plaza de España, 2.

c) Localidad y código postal: Tarazona, 50500.

d) Teléfono: 976 199 110.

e) Telefax: 976 199 054.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego, cláusula sexta.

b) Clasificación: No.

8. Criterios de valoración de las ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación, que será el precio. Se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa será la que incorpore el precio más alto.

En cualquier caso, solo se admitirán las ofertas económicas que igualen o sean superiores al importe base de licitación.

9. Presentación de las ofertas de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día natural del plazo fuera inhábil o sábado, se entenderá prorrogado el plazo al siguiente día hábil que no sea sábado.

b) Documentación a presentar: Sobres A y B del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

—Entidad: Ayuntamiento de Tarazona.

—Domicilio: Plaza de España, 2.

—Localidad y código postal: Tarazona, 50500.

10. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Tarazona.

b) Domicilio: Plaza de España, 2.

c) Localidad y código postal: Tarazona, 50500.

d) Fecha: Según pliego.

11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Sí.

13. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No procede.

14. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.perfilcontratante.dpz.es. Tarazona, a 29 de febrero de 2016. — El alcalde-presidente, Luis María Beamonte Mesa.